

Departamento Educación
YAER/KNCJ/MTE/MRR/SGG/FCG/rmm

Santa Cruz, 11 de agosto 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 artículo N°72 inciso segundo; cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
4. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
5. ORD N°37 del 04.08.2025 del coordinador técnico del Programa de Integración Escolar Santa Cruz solicitando la realización y autorización de la capacitación **“Elaboración De Adecuaciones Curriculares Y Plan De Apoyo Individual Para Las Necesidades Educativas Especiales”**.
6. Certificado DIBAM N°2021-A-8119 a 03.09.2021 Obra literaria (conferencia) titulada **“Elaboración De Adecuaciones Curriculares Y Plan De Apoyo Individual Para Las Necesidades Educativas Especiales”**.
7. Cotización de ATE- Elena Palma Sierra, Rut: 15.174.326-9
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°769 a la cuenta 215.22.11.002.001.004 presupuesto con cargo a **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, según *Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo 8° bis letra a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.*
4. Que, tiene como fundamento la necesidad de diversificar la enseñanza propuestas por el decreto N° 83 del 2015 y brindas apoyos que presentan las necesidades educativas especiales según decreto N°170 del 2009, al fundamento anterior se suma la obligación de realizar capacitación y perfeccionamiento establecida en el convenio para la ejecución del programa de integración escolar de la comuna de Santa Cruz.
5. Que, se enmarca en el objetivo para determinar respuestas educativas diversificadas en la planificación de la enseñanza e intervenciones para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que son atendidos por el Programa de Integración Escolar de acuerdo a la normativa vigente y los lineamientos mencionados anteriormente.
6. Que, la obra inscrita cumple con los objetivos que se requieren para el proceso de actualización docente.
7. Que, Elena Patricia Palma Sierra es la única proveedora que ofrece esta conferencia específica, la cual cuenta con propiedad intelectual sobre la obra literaria correspondiente. Además, se encuentra incorporada en el programa de Elaboración de Adecuaciones Curriculares y Plan de Apoyo Individual para las NEE (AC-PACI-

PAI), lo que refuerza su pertinencia y justificación, no existiendo otro oferente que preste el mismo servicio.

8. Que, Elena Patricia Palma Sierra., RUT:15.174.326-9 , es el titular obra literaria (conferencia) titulada "**Elaboración De Adecuaciones Curriculares Y Plan De Apoyo Individual Para Las Necesidades Educativas Especiales**" según Certificado Dibam N°2021-A-8119 a 03.09.2021.

DECRETO EXENTO N°2.306.-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a contratación de obra literaria (conferencia) "**Elaboración De Adecuaciones Curriculares Y Plan De Apoyo Individual Para Las Necesidades Educativas Especiales**", para coordinadores/as del programa de integración escolar y jefes UTP de los establecimientos DAEM Santa Cruz.
2. **AUTORIZÉSE**, la adquisición a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con **Elena Palma Sierra Rut N° 15.174.326-9** por un monto de **\$4.400.000.- EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta Programa de Integración Escolar.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004 Programa de Integración Escolar.
4. PROCÉDASE a confeccionar y enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administrador Municipal


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)